Resolución D.G.O.C. Nº 261/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOTE Nº 3 DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO" –Y SE RATIFICA EL CONTRATO Nº 241/2.014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304.-----

Asunción, 15 de Abril de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO", AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304,** donde consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente C.V.E., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, ha convocado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO", AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; el Abg. Marco E. Giménez G., Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, la Q.F. Roque Franco y el Téc. Darío Insfrán, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, ha elevado su Informe de Reevaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de marzo de 2.015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 261 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOTE Nº 3 DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO" –Y SE RATIFICA EL CONTRATO Nº 241/2.014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304.-----

Que, se mencionada en el Informe de Reevaluación la lectura de la Resolución DNCP Nº 3813/14 **"POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 A FAVOR DE LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. REALIZADA EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO", AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304,** de fecha 30 de diciembre de 2.014, en la que se RESUELVE: **1. PROMOVIDA POR LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 A FAVOR DE LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. REALIZADA EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO", AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304; 2. ANULAR** la **ADJUDICACIÓN DEL LOTE Nº 3**, en lo que respecta al porcentaje adjudicado a la firma **BIOANÁLISIS S.R.L.**, y en consecuencia, **RETROTRAER** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas, únicamente en lo que respecta a los Lotes mencionados; **3. ORDENAR** a la Convocante a que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días calendarios a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas; **4. COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

Que, en consecuencia a la Resolución mencionada en el punto anterior, el Comité de Evaluación procedió a la **REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, correspondientes al Lote Nº 3 el marco de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO", AD REFERÉNDUM – CONVOCADA POR EL**

Ing. MARIO GONZALEZ
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. Nº 261 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOTE Nº 3 DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO" –Y SE RATIFICA EL CONTRATO Nº 241/2.014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304.-----

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

PROVEEDOR	LOTE/ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
1. CATÉTERES Y AFINES S.A.	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 60.1, 70.1, 71.1, 72.1, 73.1, 74.1, 75.1, 79.1, 80.1, 81.1, 88.1, 89.1, 90.1, 91.1, 92.1, 93.1, 94.1, 95.1 y 96.1.-	G. 895.746.000.-
2. BIOANÁLISIS S.R.L.	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 33.1, 34.1 y 35.1.-	G. 437.100.000.-
3. DROGUEPAR S.A.	44.1, 45.1, 47.1, 62.1 y 64.1.-	G. 87.332.000.-
4. INFOTEC S.A.	4.1, 30.1, 31.1, 32.1, 36.1, 37.1, 76.1, 77.1 y 78.1.-	G. 148.491.543.-
5. INDEX S.A.C.I.	66.1, 67.1, 68.1 y 69.1.-	G. 332.640.000.-
6. TECNOFAST S.A.	5.1, 58.1, 59.1, 97.1, 98.1, 99.1, 102.1 y 104.1.-	G. 52.488.700.-
TOTAL ADJUDICACIÓN		1.953.798.243

Monto Total Adjudicado (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: Un mil novecientos cincuenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, doscientos cuarenta y tres.----------

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.---

Que, teniendo en cuenta que en el marco del presente llamado ya se suscribió el Contrato Nº 24/2.014, con la firma Bioanálisis, corresponde a derecho la ratificación de los efectos del mismo.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 261 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOTE Nº 3 DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO" –Y SE RATIFICA EL CONTRATO Nº 241/2.014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304.-----

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** en Lote Nº 3 la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO", AD REFERÉNDUM – ID Nº 280.304,** de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	LOTE/ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO
1. BIOANÁLISIS S.R.L.	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 33.1, 34.1 y 35.1.-	G. 437.100.000.-
TOTAL ADJUDICACIÓN		G. 437.100.000.-

Monto Total Adjudicado (I.V.A. Incluido) en Guaraníes: Cuatrocientos treinta y siete millones, cien mil.----------

Artículo 2° Se anexa y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 24/03/2015.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la Administración del Contrato suscrito con las firmas adjudicadas, debiendo velar asimismo por las vigencia del mismo, emitir las órdenes de entrega y

Resolución D.G.O.C. Nº 261 /2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LOTE Nº 3 DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2014 – "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E IMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PÉNFIGO" –Y SE RATIFICA EL CONTRATO Nº 241/2.014 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOANÁLISIS S.R.L. – CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 NIVEL CENTRAL - ID Nº 280.304.-----

otorgar las conformidades de recepción; además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Artículo 4º Ratificar el Contrato Nº 241/2.014 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma Bioanálisis S.R.L.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación de la Ley Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015, Rubro 350.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES